

11 de agosto de 2025
SBP-DR-CIRCULAR-2025-0079

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Tipo de Establecimiento (Tabla BAN01)

Señor(a) Gerente General:

Nos referimos a la Circular No. 020-2006 del 7 de abril de 2006, a través de la cual se indican los conceptos establecidos por esta Superintendencia de Bancos para el reporte del "Tipo de establecimiento" en la Tabla BAN01.

Al respecto, se ha estimado conveniente incorporar un nuevo concepto al listado de recintos que deben reportarse en la Tabla BAN01 como "Tipo de Establecimiento", tomando en consideración la nueva figura de "Centros de Atención Móvil", destinados a la oferta de productos y servicios del banco hacia el público, los cuales serán definidos de la siguiente forma:

- **Centro de Atención Móvil:** se define como un establecimiento móvil (equipo rodante) separado físicamente del Recinto Principal del Banco, que dispone de personal debidamente identificado para uso exclusivo de la entidad bancaria y que ofrece a sus clientes los productos y/o servicios que brinda el Recinto Principal del Banco en Panamá.

En ese sentido, el "Centro de Atención Móvil", deberá mantener en un lugar visible el autoadhesivo que distribuye la Superintendencia de Bancos, con la finalidad de informar al público en general que acceda a este tipo de establecimientos, que el mismo pertenece a una entidad regulada y supervisada por esta institución, tal como lo dispone la Circular No. 052-2008 del 27 de octubre de 2008.

Para los efectos de reporte en la Tabla de Sucursales (BAN01), el "Centro de Atención Móvil" se deberá reportar como "Otros establecimientos" bajo el código "099" contenido en la Tabla auxiliar SB30.

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,



Milton Ayón Wong
Superintendente

ARV/yg



"Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios"

Av. Samuel Lewis, Panama Business Tower, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703

Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:

<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=uuTleSBT5T6ho0khpOG%2FYh9eE9ATtBZERmQJCccD25k%3D>